

Toluca, México a 18 de abril de 2017
Oficio: 3013303000-0110-2017

Dr. Heriberto Benito López Aguilar
Titular del Unidad de Transparencia

En atención a la petición de información 00129/1-1/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por este medio me permito remitir la información con la que cuenta la Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

"¿Cuántos juicios penales se han dado del 2016 con motivo de la comisión de los delitos que atentan en contra del cumplimiento de la obligación alimentaria (art. 217 del Código Penal del Estado de México)? Desagregar la información por: 1. Juicios que resolvieron en la primera instancia por año. 2. Juicios que alcanzaron la segunda instancia por año. 3. Vínculo entre deudor y acreedor alimentario (por ejemplo, padre-hijo, cónyuge, ascendiente en segundo grado, concubino, etc.). 4. Sexo del deudor alimentario (hombre o mujer). 5. Montos determinados mediante los juicios por año. 6. Si han, o no, culminado en una pena privativa de la libertad por año. 7. Montos, por año, de las multas que integran la sanción." (sic).

Al respecto le informo lo siguiente:

1.- Juicios que se resolvieron en primera instancia:

Tradicional	Juzgado de Control	Tribunal de Enjuiciamiento
111	336	18

2.- Juicios que alcanzaron la segunda instancia.

Sistema Tradicional	Juzgado de Control	Tribunal de Enjuiciamiento
0	17	0

3.- Vínculo entre deudor y acreedor alimentario.

	Juzgado de Control	Tribunal de Enjuiciamiento
Concubinato	15	0
Ninguna	17	0
Parentesco por afinidad	49	0
Parentesco por consanguinidad	541	13
No identificado	866	16



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

4.- Sexo del deudor alimentario.

	Juzgado de Control	Tribunal de Enjuiciamiento
Hombre	473	28
Mujer	28	0
No identificado	36	0

6.- Si han, o no, culminado en pena privativa de la libertad.

Han terminado en alguna pena privativa de la libertad	0	0
--	---	---

Cabe hacer mención que para los puntos; (5). *Montos determinados mediante los juicios por año* y (7). *Montos, por año, de las multas que integran la sanción.*, durante el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, después de una revisión exhaustiva de los reportes y sistemas de cómputo a los que tiene acceso esta Dirección, no se ha encontrado registro alguno.

Toda la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya
Directora de Información y Estadística

- C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia
 M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/magy